



# GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 39

Reynosa, Tamaulipas

Agosto 9, 2021

## CONTENIDO

Reglas de operación del Programa  
Feria de Regreso a Clases 2021

## **Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**

Presidente Municipal

## **Lic. José Luis Márquez Sánchez**

Secretario del Republicano Ayuntamiento

|  |             |
|--|-------------|
| C. Víctor Hugo García Flores             | Síndico 1°  |
| C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán     | Síndico 2°  |
| C. Héctor Eduardo Flores Gómez           | Regidor 1°  |
| C. María Anselma Herrera Rodríguez       | Regidor 2°  |
| C. Denya Verence Murillo Domínguez       | Regidor 3°  |
| C. Blanca Leticia Gutiérrez Garza        | Regidor 4°  |
| C. José Alfonso Peña Rodríguez           | Regidor 5°  |
| C. Nilza Hurtado Rodríguez               | Regidor 6°  |
| C. Diego Quezada Rodríguez               | Regidor 7°  |
| C. Elsa Celestina Rivera Álvarez         | Regidor 8°  |
| C. Mario Alberto Ramírez Ruiz            | Regidor 9°  |
| C. Erika Lorena Saldaña Muñoz            | Regidor 10° |
| C. Eliacib Abdiel Leija Garza            | Regidor 11° |
| C. Hidilberta Velázquez Mendoza          | Regidor 12° |
| C. Alejandro Alberto Ortiz Ornelas       | Regidor 13° |
| C. Claudia Margarita Pacheco Quintero    | Regidor 14° |
| C. Norma Emilia de la Cruz Villamán      | Regidor 15° |
| C. Maira Rosalinda Delgado Martínez      | Regidor 16° |
| C. Ramiro Garza Treviño                  | Regidor 17° |
| C. Kehyla Yezenia Zamora Del Ángel       | Regidor 18° |
| C. Marco Antonio Gallegos Galván         | Regidor 19° |
| C. María del Rosario Rodríguez Velázquez | Regidor 20° |
| C. Juan González Lozano                  | Regidor 21° |

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2021**

En el ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 49, fracción III; 53; 60, fracciones IV y V; 69; 72, fracciones II, X y XIV; 72 bis y 72 quater del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; artículos 18, fracciones I, VII, VIII y IX; 19 y 22 del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas; se emite el presente lineamiento que deberá observarse para los procesos de solicitud, autorización, asignación, ejercicio, administración, comprobación, reembolso, reintegro o cancelación de los recursos destinados al PROGRAMA FERIA DE REGRESO A CLASES 2021.

- 1.- Entidad responsable del programa
- 2.- Descripción general
- 3.- Objetivo general
- 4.- Cobertura
- 5.- Población objetivo
- 6.- Meta
- 7.- Beneficiarios
- 8.- Características del apoyo
- 9.- Lineamientos básicos
- 10.- Criterios de elegibilidad
- 11.- Mecanismo de operación
- 12.- Aspectos generales del programa
- 13.- Temporalidad y permanencia
- 14.- Difusión del programa
- 15.- Numero de acciones a ejecutar
- 16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
- 17.- Causas de cancelación
- 18.- Consideraciones finales

### **1.- Entidad responsable del Programa:**

- a) Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- b) Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
- c) Instancia normativa: Contraloría Municipal.
- d) Instancia ejecutora del recurso: Secretaría de Finanzas y Tesorería.

### **2.- Descripción general:**

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, Eje 4 Reynosa Incluyente y Equitativa; a través de una política de desarrollo incluyente y equitativa, el municipio de Reynosa enfrentará uno de sus mayores retos: el combate a la desigualdad.

Para ello es indispensable aprender de las buenas prácticas y sumar toda la voluntad de las autoridades y la sociedad en general para emprender un esfuerzo sostenido y de largo plazo contra la desigualdad, guiado por un marco de actuación que promueva acciones integradas con enfoque territorial y multisectorial. El Sub Eje 4.3, Educación, nos indica que el objetivo principal es mejorar las condiciones de infraestructura de las escuelas, brindar apoyos de diversa índole a niños y jóvenes en edad escolar y apoyar con la entrega de mochilas, útiles, uniformes y zapatos escolares a los alumnos de escasos recursos de educación básica (preescolar, primaria, secundaria) y especial, de todos los grados, en escuelas públicas ubicadas en el municipio de Reynosa.

### **3.- Objetivo general:**

El R. Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, tiene como objetivo apoyar a las familias de Reynosa mediante la entrega de un vale con valor de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) por hijo que se encuentre estudiando y esté inscrito en el ciclo escolar 2021-2022, para la adquisición de productos y servicios referente al regreso a clases a precios competitivos en diversas presentaciones.

### **4.- Cobertura:**

Población en general con residencia en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

### **5.- Población objetivo:**

Todos los estudiantes matriculados al ciclo escolar 2021-2022.

### **6.- Meta:**

Un total de 10,000 personas beneficiadas con un vale canjeable en los establecimientos del segmento comercio y servicios de la ciudad, durante la vigencia del programa.

### **7.- Beneficiarios:**

Serán hasta 10,000 personas beneficiadas del municipio de Reynosa, con la aportación de un vale de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de productos y servicios referente al regreso a clases a precios competitivos en diversas presentaciones.

### **8.- Características del apoyo:**

Con la aportación de hasta \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de productos y servicios referente al regreso a clases a precios competitivos en diversas presentaciones.

### **9.- Lineamientos básicos:**

La operación de este programa es una responsabilidad del R. Ayuntamiento de Reynosa, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo. Los datos de los beneficiarios se procesarán conforme a lo estipulado en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

### **10.- Criterios de elegibilidad:**

Podrá ser sujeto de este programa la población matriculada

en todos los niveles educativos para el ciclo escolar 2021-2022 que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano.
- Residir en el municipio de Reynosa.
- Presentar copia de identificación oficial vigente del padre o tutor, en caso de ser menor de edad, o del interesado en caso de ser mayor de edad.
- Presentar CURP impresa del alumno, aún y cuando sea menor de edad.
- Presentar copia de comprobante de inscripción del ciclo escolar 2021-2022, o algún documento que acredite la debida inscripción.

### **11. Mecanismo de operación:**

#### *Para los Beneficiarios:*

Con la aportación de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) en vales, que se activará en las compras en los establecimientos del segmento comercio y servicios de la ciudad registrados en este programa; durante la vigencia del programa el beneficiario podrá canjearlo en alguno de los comercios acreditados por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo. Estos vales no son transferibles, ni acumulables, ni canjeables por dinero en efectivo, sin excepción alguna.

#### *Para los Comercios/Proveedores:*

1. Los proveedores participantes en la Feria de Regreso a Clases 2021 que recibieron vales por parte de los ciudadanos, deberán entregarlos a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo para su proceso de pago, la cual está ubicada en Centro Internacional de Negocios, Carretera Monterrey Km. 206 / Blvd. Vista Hermosa, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88710. Teléfono: 8999517526.

Correo electrónico: [direcciongenceral.sedeem@reynosa.gob.mx](mailto:direcciongenceral.sedeem@reynosa.gob.mx)

2. Deberán entregarse los vales originales sin enmendaduras ni tachaduras, pegados de manera ordenada en hojas tamaño carta por una sola cara, así como el soporte completo de cada beneficiario (En caso de no entregar el soporte por cada vale, no se podrá tramitar el pago), así como el ticket de venta firmado por el beneficiario.

3. Se deberá emitir CFDI junto con los vales a más tardar el 1 de septiembre de 2021 para que el soporte completo sea enviado a la Contraloría Municipal, y posteriormente entregado a la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería para su proceso de pago.

4. Los datos para facturación son:

- a. Razón Social: Municipio de Reynosa, Tamaulipas
- b. RFC: MRT980414CL7 .
- c. Dirección: Morelos 645, Zona Centro, CP 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- d. Correo: [direccioneegresos@reynosa.gob.mx](mailto:direccioneegresos@reynosa.gob.mx)
- e. Concepto: Útiles Escolares
- f. Uso de CFDI: Gastos en General

5. A su vez, deberán acompañar la información a entregar con

los datos bancarios de la empresa, para el pago; conteniendo como mínimo: Institución bancaria, cuenta bancaria, CLABE y RFC.

### 12. Aspectos generales del programa:

1.- El programa es de cobertura local y exclusiva para el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

2.- Los interesados en obtener el vale del Programa, deberán ingresar al sitio: [www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx) para realizar el registro en línea con base en los criterios de elegibilidad establecidos en el punto 10 de estas reglas de operación, requisitos que una vez validados permitirá la descarga del vale electrónico, mismo que deberá ser presentado en el comercio para su aplicación. Este vale es para usarse en una sola ocasión y no podrá ser utilizado en más de un comercio.

3.- El beneficiario acudirá de manera directa al establecimiento autorizado por el R. Ayuntamiento de Reynosa, el cual tendrá la facultad de otorgar el beneficio, siempre y cuando cumpla con los criterios de elegibilidad.

4.- El programa opera a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, en coordinación con los establecimientos participantes del sector comercio y servicios, el cual verificará que el ciudadano cumpla el criterio, entregue copia de su identificación oficial y firme la nota o comprobante de compra de recibido el apoyo.

5.- La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo podrá otorgar orientación a los ciudadanos, mediante el teléfono: 8999517526, correo electrónico: [direcciongenceral.sedeem@reynosa.gob.mx](mailto:direcciongenceral.sedeem@reynosa.gob.mx) y página oficial de Facebook: *Ayuntamiento de Reynosa y de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo*.

### 13.- Temporalidad y permanencia:

El programa inicia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial y tendrá vigencia hasta el día 31 de agosto de 2021.

### 14.- Difusión del Programa:

El presente lineamiento será difundido en la página oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa, así como material impreso y cualquier medio de comunicación y deberá incluir la leyenda "Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

### 15.- Número de acciones a ejecutar:

Se realizarán un máximo de 10,000 acciones en total a ejecutar durante la vigencia del programa.

### 16.- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo y la Contraloría Social cuentan con personal que brinda atención a la ciudadanía, por lo que se orienta en el trámite y/o procedimiento para ser beneficiario del programa, así como atención y solución a quejas que se presenten con referencia al mismo.

### 17.- Causas de cancelación:

Las causas de cancelación del programa se deberían a insuficiencia presupuestal, o por causa fortuita, o de fenómenos naturales, o cualquier otra contingencia que ponga en riesgo la salud o la integridad física de la ciudadanía en general, por lo que se tenga que canalizar los recursos para enfrentar tales eventos.

### 18.- Consideraciones finales:

La Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, en coordinación con las demás Secretarías involucradas, tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.



Órgano de Comunicación Oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.

Publicación periódica informativa.

Edición número 39, agosto 9, 2021.

**Coordinación General:**  
Lic. José Luis Márquez Sánchez  
Secretario del R. Ayuntamiento

**Asesores de Contenido:**  
Lic. José Hugo Ramírez Treviño  
Secretario Técnico  
Lic. Gelacio Márquez Segura  
Asesor

**Responsable de la Edición:**  
Q.F.B. Alicia De León Peña  
Directora del Archivo Municipal

**Diseño e Imagen:**  
L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos, y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Consulta en línea  
[www.reynosa.gob.mx](http://www.reynosa.gob.mx)